

# 2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA  
*25 de mayo de 1809 - 2009*



2 DIC 2009

Página 1 de 3  
0017863-09

C-4933

"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009  
Sucre-Bolivia"

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
N° 863 /09



Sucre, 16 de Diciembre de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que con registro N° CDE1-477, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, la nota Sria. DESPACHO No. 1166/09 de 04 de diciembre de 2009, remitida por el Dr. Hugo Tomas Loayza Nava, Alcalde Municipal, al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, solicitando el tratamiento y consideración del Contrato Administrativo N° 364/09 "Distribución de Agua Potable Domiciliaria Ckochis" D-6, a los fines previstos en el art. 12, numeral 11) de la Ley de Municipalidades.

Que, verificadas las condiciones de inscripción en el Programa de Operaciones Anual, el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la institución, conforme establece el art. 58, inc. b), del Decreto Supremo N° 0181, autorizó el inicio del proceso en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Bienes - Código Int.: 328/09), CUCE: 09-1101-00-1604442-1-1 (Primera Convocatoria), publicado en el SICOES con Número de Confirmación: 369927 en fecha 01 de octubre de 2009.

Que, el proceso se realizó bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas por Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, vigente desde el 15 de julio de 2009, así como se establece en la Disposición Final Tercera de la referida disposición; habiéndose convocado a personas naturales y jurídicas con capacidad de contratar, para el proceso de: "Distribución de Agua Potable Domiciliaria Ckochis" D-6, bajo los términos del Documento Base de Contratación (Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo), aprobado mediante Resolución RPA-ANPE: N° 503/2009 de 01 de octubre de 2009, conforme lo dispone el art. 34, Parágrafo I, inc. b) de las NB-SABS.

Que, asimismo el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) del Gobierno Municipal de Sucre, en atención a lo establecido en el art. 34, Parágrafo I, inc. c) del Decreto Supremo N° 0181, designa a la Comisión de Calificación mediante nota CITE, RPA-ANPE Comisión y Otros N°: 381-2009 de 06 de octubre de 2009; y una vez instalado en acto público se procedió a la apertura de propuestas, luego de realizada la revisión administrativa, técnica y legal y haber efectuado la verificación con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad convocante, emite el Informe de Evaluación y/o Recomendación de Adjudicación de 07 de octubre de 2009, recomendando adjudicar la adquisición del bien, al proponente Sr. DAMIAN MAMANI FLORES, por haber cumplido con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuesta.

Que, el RPA del Gobierno Municipal, mediante Nota de Adjudicación RPA-ANPE N° 531a/09 de 07 de octubre de 2009 y, de conformidad a lo establecido en el art. 34, incs. d) y f) del Decreto Supremo N° 0181, APRUEBA el Informe de la Comisión de Calificación y ADJUDICA el proceso de: "Distribución de Agua Potable Domiciliaria Ckochis" D-6, con un costo de BOLIVIANOS OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE 48/100 (Bs. 80.179,00) al proponente Sr. DAMIAN MAMANI FLORES, con un plazo de entrega de CINCUENTA (50) DIAS CALENDARIO, computados a partir de la suscripción del contrato por la Máxima Autoridad Ejecutiva

# 2000

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA**  
*25 de mayo de 1809 - 2009*



Página 2 de 3  
000 7706700

Que, el proceso de contratación para el proyecto "Distribución de Agua Potable Domiciliaria Ckochis" D-6, se encuentra inscrito en el POA de la presente gestión, según se acredita mediante la Certificación Presupuestaria con Preventivo N° 14360 de 21 de septiembre de 2009, inscrita en la Partida 42310, Fuente Financiamiento (Recursos Específicos de las Municipalidades), para el proyecto "Distribución de Agua Potable Domiciliaria Ckochis" D-6, que cuenta con un Total Autorizado de Bs. 90.000,00.

Que, de conformidad a lo establecido en el art. 37, inc. c) del Decreto Supremo N° 0181, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato Administrativo N° 364/09, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo estos los siguientes:

Documento Base de Contratación de fs. 01 a fs. 98
Certificación Presupuestaria a fs. 47
Especificaciones Técnicas a fs. 32
Número de Identificación Tributaria a fs. 134
Registro de Beneficiarios del Sigma a fs. 135
Certificado de Solvencia Fiscal a fs. 139
Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato a fs. 138

Que asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, según lo dispuesto por el Decreto Supremo 0181:

Aprobación del Documento Base de Contratación a fs. 99
Designación de la Comisión de Calificación a fs. 100
Acta de Cierre de Presentación de Propuestas a fs. 102
Confirmación Publicación SICOES a fs. 49
Formulario de Evaluación de la Calidad y Propuesta Técnica a fs. 128
Formulario de Revisión Aritmética de la Propuesta a fs. 121
Evaluación de Documentos Técnicos y Administrativos a fs. 129
Formulario de Evaluación de Propuestas/Cotizaciones a fs. 130
Informe de Evaluación de la Comisión de Calificación a fs. 131
Nota de Adjudicación (RPA-ANPE N° 498a/09) a fs. 132
Formulario de Presentación de Propuesta a fs. 116
Documentación de la Propuesta Técnica y Económica de fs. 105 a fs. 116

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones entre otros, de aprobar o rechazar los contratos, dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:**

**RESUELVE.**

*9*  
**Art.1º APROBAR** la suscripción del Contrato Administrativo N° 364/09, entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE legalmente representado por el Dr. Hugo Tomas Loayza Nava, Lic. Carlos Alberto López Padilla y Ing. Alberto Sandoval Torres, en sus condiciones de Alcalde Municipal a.i., Oficial Mayor de Finanzas y Administración a.i. y Oficial Mayor Técnico a.i. respectivamente y el Sr. Damian Mamami Flores, para el proyecto de "Distribución de Agua Potable Domiciliaria Ckochis" D-6, con un costo de BOLIVIANOS OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE 48/100 (Bs. 80.179,48) y un plazo de entrega de CINCUENTA (50) DIAS CALENDARIO.

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA  
*25 de mayo de 1809 - 2009*



**Art.2º** La Comisión de Recepción, bajo su exclusiva responsabilidad, deberá verificar la calidad de la obra observando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 0181.

**Art.3º** Se deja claramente establecido, que una vez concluido la obra, el cuidado y mantenimiento del "1a Red de Distribución de Agua Potable Domiciliaria Ckochis" será de responsabilidad exclusiva de la Sub Alcaldía D-6.

**Art.4º** Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.

**Art.5º** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Lic. Domingo Martínez Cáceres  
**PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL**



Sra. María Graciela Pinto Escalier  
**SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL**